

Mitos y realidades sobre las armas incendiarias

Memorando a los Delegados de la Reunión de 2018 de Estados Parte de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales

Noviembre de 2018

Las armas incendiarias se encuentran entre las armas más crueles utilizadas en los conflictos armados contemporáneos. Estas armas, que producen calor y llamas a través de una reacción química con una sustancia inflamable, causan quemaduras terriblemente dolorosas e incendios que destruyen hogares y otras estructuras civiles. Están reguladas por el Protocolo III de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW, por sus siglas en inglés), pero existen lagunas que reducen su poder legal y normativo.¹ Los Estados parte de la CCW han manifestado cada vez más su apoyo a una revisión para fortalecer el Protocolo III, y han reservado un espacio durante su Reunión anual de Estados Parte en noviembre de 2018 para abordar el tema.

Human Rights Watch y la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard (IHRC, por sus siglas en inglés) instan a los Estados a mantener un intercambio sólido de puntos de vista en noviembre y a dedicar más espacio y tiempo en 2019 a nuevas discusiones, posiblemente en forma de una reunión informal de expertos. Los Estados no solo deben condenar el persistente uso de estas armas, sino que también deben trabajar para cerrar las brechas del Protocolo III y aumentar la estigmatización de las armas incendiarias. Una prohibición completa de las armas incendiarias tendría los mayores beneficios para la humanidad.

Para reforzar el caso de revisión y modificación del Protocolo III, este documento refuta algunos mitos comunes que existen sobre las armas incendiarias y las leyes que las regulan.

¹ La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW) Protocolo III sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Incendiarias (Protocolo III) fue adoptada el 10 de octubre de 1980 y entró en vigor el 2 de diciembre de 1983.

Mito #1: El daño causado por las armas incendiarias es comparable al de otras armas convencionales.

Realidad: las armas incendiarias infligen lesiones excepcionalmente crueles, incluidas quemaduras terribles, que pueden provocar sufrimiento inmediato y a largo plazo y, en muchos casos, una muerte dolorosa.

- Las armas incendiarias pueden causar quemaduras de cuarto y quinto grado que dañan la piel, los músculos, los ligamentos, los tendones, los nervios, los vasos sanguíneos e incluso los huesos. Las quemaduras también pueden provocar infecciones graves y estados de shock.²
- Las víctimas enfrentan un proceso de tratamiento insoportable. Los apósitos para las quemaduras deben cambiarse a diario y es necesario retirar la piel muerta, un proceso sumamente doloroso que es descrito como ser “desollado vivo”.³
- Las armas incendiarias también pueden causar envenenamiento por monóxido de carbono y daños respiratorios. Las víctimas pueden ahogarse debido a la inflamación de los pulmones u otros tejidos.
- Las personas que sobreviven a un ataque inicial a menudo experimentan insuficiencia orgánica, disminución de la resistencia a las enfermedades, discapacidad permanente, debilidad muscular y trauma psicológico. Los sobrevivientes a veces descubren que también son víctimas de exclusión debido a cicatrices y desfiguraciones severas, lo que puede llevarlos a retirarse de la sociedad.
- Además de infligir lesiones físicas, las armas incendiarias pueden causar daños socioeconómicos y desplazamientos porque destruyen hogares, hospitales, escuelas, tierras de cultivo y otras infraestructuras civiles.

² Para más información sobre el sufrimiento causado por las armas incendiarias, véase Human Rights Watch y la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard (IHRC), *Memorandum to Convention on Conventional Weapons Delegates: The Human Suffering Caused by Incendiary Munitions* (Memorando a los Delegados de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales: el sufrimiento humano causado por las municiones incendiarias), marzo de 2011 (en inglés): <https://www.hrw.org/news/2011/03/31/human-suffering-caused-incendiary-munitions>, pág. 3.

³ Denise Chong, *La niña de la foto: la historia de Kim Phuc, la fotografía y la Guerra de Vietnam* (Nueva York, Penguin Group, 1999).

Mito #2: Las armas incendiarias no son una herramienta común en los conflictos armados contemporáneos.

Realidad: las armas incendiarias se han utilizado repetidamente en conflictos armados recientes, particularmente en Siria.

- Human Rights Watch documentó 30 incidentes relacionados con el uso de armas incendiarias en Siria durante los primeros siete meses de 2018. Los ataques, perpetrados por la alianza militar sirio-rusa, tuvieron lugar en seis provincias: Alepo, Damasco, las zonas rurales de Damasco, Daraa, Hama e Idlib. La Defensa Civil Siria informó que el 16 de marzo de 2018, un ataque con arma incendiaria contra Kafr Batna, en Guta Oriental, mató al menos a 61 personas e hirió a más de 200.⁴
- Desde noviembre de 2012 hasta 2017, Human Rights Watch documentó más de 90 ataques con armas incendiarias por parte de la alianza militar sirio-rusa en Siria.⁵ Es probable que el número total de estos ataques sea mayor porque algunos ataques no fueron denunciados o no fueron grabados por medios visuales, por lo que no se pueden investigar.
- Human Rights Watch documentó el uso de armas incendiarias en Ucrania en julio de 2014, aunque no pudo determinar quién las disparó.⁶
- Las municiones de fósforo blanco, que tienen efectos comparables a las armas incendiarias reguladas por el derecho internacional, también han sido repetidamente utilizadas en los últimos 15 años, incluso por las fuerzas de la coalición liderada por Estados Unidos contra el Estado Islámico en Irak y Siria

⁴ Defensa Civil Siria, “A horrific massacre including unconscionable [sic] Napalm air strikes killed at least 61 civilians in #Kafr_Bata Town”, Twitter, 16 de marzo de 2018, <https://twitter.com/SyriaCivilDef/status/974660689502629889> (consultado el 21 de octubre de 2018).

⁵ Human Rights Watch documentó más de 68 ataques con armas incendiarias de noviembre de 2012 a 2016, y 22 ataques en 2017. Human Rights Watch e IHRC, *An Overdue Review: Addressing Incendiary Weapons in the Contemporary Context* (Una revisión atrasada: abordar las armas incendiarias en el contexto contemporáneo), noviembre de 2017, (en inglés): <https://www.hrw.org/news/2017/11/20/overdue-review-addressing-incendiary-weapons-contemporary-context>, págs. 14-15. Un video de YouTube, publicado por Russia Today en junio de 2016, muestra un avión ruso con bombas incendiarias en la base aérea de Rusia en Siria, lo que sugiere que Rusia también ha utilizado armas incendiarias en Siria. Mary Wareham, “*Incendiary Weapons Pose Civilian Threat in Syria*” (Las armas incendiarias representan una amenaza civil en Siria), artículo de Human Rights Watch, 21 de junio de 2016, disponible (en inglés) en: <https://www.hrw.org/news/2016/06/21/dispatches-incendiary-weapons-pose-civilian-threat-syria>.

⁶ Human Rights Watch e IHRC, *Incendiary Weapons: Recent Use and Growing Opposition* (Armas incendiarias: uso reciente y creciente oposición), noviembre de 2014, disponible (en inglés) en: <https://www.hrw.org/news/2014/11/10/incendiary-weapons-recent-use-and-growing-opposition>, pág. 6; Yuri Lyamin y Michael Smallwood, “*9M22S Incendiary Rocket Components Documented in Eastern Ukraine*” (Componentes del cohete incendiario 9M22S documentado en el este de Ucrania) publicado en el blog “The Hoplite”, Armament Research Services, 14 de octubre de 2014, disponible (en inglés) en: <http://armamentresearch.com/9m22s-incendiary-rocket-components-documented-in-eastern-ukraine/> (consultado el 21 de octubre de 2018).

en 2017;⁷ por las fuerzas de coalición lideradas por Arabia Saudita en Yemen en 2016;⁸ por Israel en Gaza en 2008 y 2009;⁹ tanto por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad como por los talibanes en Afganistán entre 2005 y 2011;¹⁰ por las fuerzas etíopes en Somalia en 2007,¹¹ y por EE.UU. en Irak en 2004.¹²

Mito #3: El derecho internacional humanitario existente es adecuado para proteger a los civiles de las armas incendiarias; prevenir el uso problemático es una cuestión de cumplimiento y universalización.

Realidad: si bien los Estados deben unirse y cumplir con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, el Protocolo III que rige las armas incendiarias tiene dos lagunas que interfieren en su capacidad para proteger a la población civil.

- El artículo 1 del Protocolo III incluye una descripción limitada de un arma incendiaria como “toda arma o munición concebida primordialmente para incendiar objetos o causar quemaduras a las personas ...”. Esta definición excluye las municiones multipropósito, especialmente aquellas que contienen fósforo blanco, que causan incendios y quemaduras, pero están

7 Comunicado de prensa de Human Rights Watch, “Iraq/Syria: Danger from US White Phosphorus” (Irak/Siria: los peligros del fósforo blanco de EE.UU.), 14 de junio de 2017, disponible (en inglés) en: <https://www.hrw.org/news/2017/06/14/iraq/syria-danger-us-white-phosphorus>.

8 Thomas Gibbons-Neff, “Saudi Arabia Appears to be Using U.S.-Supplied White Phosphorus in its War in Yemen”, *Washington Post*, 19 de septiembre de 2016, disponible (en inglés) en: https://www.washingtonpost.com/news/checkpoint/wp/2016/09/19/saudi-arabia-appears-to-be-using-u-s-supplied-white-phosphorus-in-its-war-in-yemen/?utm_term=.fd4007f43775 (consultado el 21 de octubre de 2018).

9 Human Rights Watch, *Rain of Fire: Israel's Unlawful Use of White Phosphorus in Gaza* (Lluvia de fuego: el uso ilegal por parte de Israel de fósforo blanco en Gaza), marzo de 2009, disponible (en inglés) en: <https://www.hrw.org/report/2009/03/25/rain-fire/israels-unlawful-use-white-phosphorus-gaza>.

10 C.J. Chivers, “10 Years into Afghan War, a Thunderous Duel”, *New York Times*, 7 de octubre de 2011, disponible (en inglés) en: <https://www.nytimes.com/2011/10/08/world/asia/attacks-rock-us-outposts-near-afghanistan-pakistan-border.html> (consultado el 21 de octubre de 2018); Charlotte Aagaard, “Leaked Documents Show NATO Use of White Phosphorus against Afghan Insurgents”, *Dagbladet information* (Dinamarca), 19 de abril de 2011, disponible (en inglés) en: <http://www.information.dk/265810> (consultado el 21 de octubre). Para más cobertura sobre el uso, intento de uso y almacenamiento de fósforo blanco, véase “Reported Insurgent White Phosphorus Attacks and Caches”, comunicado de prensa del Mando Central de EE.UU., 20090511-002, 12 de mayo de 2009, disponible (en inglés) en: <http://www.centcom.mil/MEDIA/PRESS-RELEASES/Press-Release-View/Article/903751/reported-insurgent-white-phosphorus-attacks-and-caches/> (consultado el 21 de octubre 2018).

11 El gobierno etíope negó haber usado fósforo blanco. Véase Grupo de Supervisión sobre Somalia, “Informe del Grupo de Supervisión sobre Somalia establecido en virtud de la resolución 1724 (2006) del Consejo de Seguridad”, S/2007/436, 18 de julio de 2007, disponible en: <https://undocs.org/es/S/2007/436> (consultado el 21 de octubre de 2018), párr. 30-34.

12 Andrew Buncombe y Solomon Hughes, “The Fog of War: White Phosphorus, Fallujah, and Some Burning Questions”, *The Independent*, 15 de noviembre de 2005, disponible (en inglés) en: <https://www.independent.co.uk/news/world/americas/the-fog-of-war-white-phosphorus-fallujah-and-some-burning-questions-5348984.html> (consultado el 21 de octubre 2018).

“principalmente diseñadas” para otros usos, como las municiones iluminantes, trazadoras, productoras de humo o sistemas de señalamiento.

- Las restricciones de uso del Artículo 2 diferencian arbitrariamente entre las armas incendiarias en función de su sistema de aplicación. El artículo 2 prohíbe ampliamente el uso de armas incendiarias lanzadas desde el aire en concentraciones de personas civiles, pero permite el uso de armas incendiarias lanzadas desde tierra en concentraciones de civiles cuando el objetivo militar está “claramente separado de la concentración de personas civiles y se hayan adoptado todas las precauciones viables” para limitar los efectos incendiarios y minimizar las lesiones o la pérdida de vidas de personas civiles.
- Los responsables de redactar el Protocolo III se centraron en regular las armas incendiarias más problemáticas en el momento de su negociación: armas lanzadas desde el aire específicamente diseñadas para quemar y provocar incendios, especialmente las que contienen napalm. Sin embargo, este enfoque limitado es un legado de la década de 1970 y ya no se ajusta a la actualidad.¹³

Mito #4: La definición del Protocolo III de armas incendiarias excluye debidamente las municiones multipropósito que solo tienen efectos incendiarios incidentales.

Realidad: al excluir las municiones multipropósito, como las que contienen fósforo blanco, el Protocolo III no regula las municiones que causan las mismas lesiones que las que define como armas incendiarias.

- El fósforo blanco es una sustancia química que arde cuando se expone al oxígeno. La reacción química crea un calor intenso de aproximadamente 815 grados centígrados y produce luz y un espeso humo.¹⁴
- Las municiones de fósforo blanco funcionan de la misma manera que las armas incendiarias cubiertas por el Protocolo III: originan incendios y causan quemaduras “mediante la acción de las llamas, del calor o de una combinación de ambos, producidos por reacción química de una sustancia que alcanza el blanco”. Como se ha señalado anteriormente, quedan excluidas de la

¹³ Human Rights Watch e IHRC, *An Overdue Review*, págs. 11-12.

¹⁴ Para más información sobre el fósforo blanco y sus efectos, véase Human Rights Watch e IHRC, *From Condemnation to Concrete Action: A Five-Year Review of Incendiary Weapons* (De la condena a la acción concreta: una revisión de cinco años de las armas incendiarias), noviembre de 2015, disponible (en inglés) en: https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/incendiaries-5_year_review-final_o.pdf, págs. 4-5.

definición del Protocolo III de armas incendiarias porque están “principalmente diseñadas” para producir humo.

- El fósforo blanco causa quemaduras térmicas y químicas severas, a menudo hasta el hueso, que se curan lentamente y es probable que provoquen infecciones. Si no se eliminan todos los fragmentos de fósforo blanco, pueden exacerbar las lesiones después del tratamiento y volver a prender cuando son expuestas al oxígeno. Las quemaduras de fósforo blanco en apenas el 10 por ciento del cuerpo a menudo son letales.
- En 2008 y 2009, por ejemplo, el uso por parte de Israel de municiones de fósforo blanco en Gaza mató al menos a 12 civiles y causó graves quemaduras y problemas respiratorios a decenas de personas.¹⁵
- Las municiones de fósforo blanco utilizadas entre 2005 y 2011 en Afganistán también quemaron gravemente a civiles, incluida una niña de ocho años, que fue sometida a 15 cirugías debido a quemaduras extensas en la cara, la cabeza, el cuello y los brazos. Su período de recuperación duró varios meses porque cada vez que los médicos intentaban “raspar el tejido muerto, volvían a saltar las llamas”. Mientras que ella y otros cinco miembros de la familia finalmente sobrevivieron al ataque, dos de sus hermanas murieron.¹⁶

Mito #5: Las fuerzas armadas necesitan municiones de fósforo blanco debido a su efectividad para generar cortinas de humo.

Realidad: el daño humanitario causado por las municiones de fósforo blanco supera su utilidad potencial en el campo de batalla, y existen alternativas menos peligrosas.

- El Protocolo III debería regular las municiones de fósforo blanco, a pesar de las afirmaciones sobre su utilidad militar, debido al daño cruel e indiscriminado que causan. En el pasado, las armas que causan daños inaceptables, como las

¹⁵ Human Rights Watch, *Rain of Fire*, págs. 3-4.

¹⁶ Jason Straziuso y Evan Vucci, “Burned Afghan Girl Learns to Smile Again”, Associated Press, 23 de junio de 2009, disponible (en inglés) en: http://www.nbcnews.com/id/31509214/ns/world_news-south_and_central_asia/t/burned-afghan-girl-learns-smile-again/#.W81QSEtKhPZ (consultado el 21 de octubre de 2018). No está claro qué partes usaron municiones de fósforo blanco en este incidente en particular. El ejército estadounidense documentó 44 presuntos usos por parte de los talibanes. Sin embargo, el portavoz del comandante de la OTAN y las tropas estadounidenses en Afganistán, el general Richard Blumenthal dijo a Human Rights Watch que las fuerzas de la OTAN y EE.UU. también usaron municiones de fósforo blanco en Afganistán. Véase “Taliban ‘Used White Phosphorus’”, *BBC*, 11 de mayo de 2009, disponible (en inglés) en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/8045012.stm> (consultado el 21 de octubre de 2018); comunicado de prensa de Human Rights Watch, “*Afghanistan: NATO Should ‘Come Clean’ on White Phosphorus*” (Afganistán: la OTAN debería sincerarse sobre el uso del fósforo blanco), 8 de mayo de 2009, disponible (en inglés) en: <https://www.hrw.org/news/2009/05/08/afghanistan-nato-should-come-clean-white-phosphorus>.

minas terrestres antipersonal y las municiones en racimo, han sido prohibidas o reguladas independientemente de sus presuntos beneficios militares.

- Además, existen generadores de cortinas de humo alternativos a las municiones de fósforo blanco, como los proyectiles de humo de 155 mm, que producen características de detección visual comparables sin efectos incendiarios destructivos.¹⁷
- Algunos Estados ya han recurrido a tales alternativas en respuesta a la presión pública. Si bien Israel usó municiones de fósforo blanco en Gaza en 2008 y 2009, comenzó a desarrollar proyectiles de humo alternativos después de que fue ampliamente condenado por el daño que causan sus municiones. No ha habido informes sobre el uso israelí de fósforo blanco en Gaza desde 2009, aunque ha continuado llevando a cabo operaciones militares en ese territorio.¹⁸

Mito #6: La distinción del Protocolo III entre armas incendiarias lanzadas desde el aire y lanzadas desde tierra refleja diferencias significativas basadas en los tipos de mecanismo de lanzamiento y la frecuencia de uso.

Realidad: la distinción entre armas incendiarias lanzadas desde el aire y lanzadas desde tierra es arbitraria porque causan el mismo tipo y la misma magnitud de daños, y ambas han sido utilizadas en conflictos recientes.

- El sistema de lanzamiento de un arma incendiaria es irrelevante porque la naturaleza y el alcance del daño son los mismos. Una persona sufrirá lesiones crueles, independientemente de cómo sea alcanzada por el dispositivo incendiario. El propio Protocolo III establece que todas las armas incendiarias "incendian objetos o causan quemaduras a las personas".
- Tanto las armas incendiarias lanzadas por aire como por tierra se han utilizado en áreas pobladas en conflictos recientes. En 2017, la mayoría de los 22 ataques con armas incendiarias que Human Rights Watch documentó en Siria involucraron modelos lanzados desde el aire.¹⁹ En 2018, Human Rights Watch

¹⁷ Human Rights Watch, *Rain of Fire*, pág. 4.

¹⁸ Comunicado de prensa de Human Rights Watch, "Israel: Strengthen White Phosphorus Phase-Out" (Israel: fortalecer la eliminación gradual del fósforo blanco), 18 de mayo de 2013, disponible (en inglés) en: <https://www.hrw.org/news/2013/05/18/israel-strengthen-white-phosphorus-phase-out>; Gili Cohen, "IDF to Stop Using Shells with White Phosphorus in Populated Areas, State Tells High Court", *Haaretz*, 13 de mayo de 2013, disponible (en inglés) en: <https://www.haaretz.com/.premium-white-phosphorus-ban-in-towns-1.5242691>.

¹⁹ Human Rights Watch, *An Overdue Review*, pág. 14.

documentó que la alianza militar sirio-rusa lanzó cohetes incendiarios Grad desde tierra en al menos 20 ocasiones y armas incendiarias desde el aire en al menos 10 ocasiones.²⁰

- Las armas incendiarias lanzadas desde tierra, en particular los cohetes Grad 9M22S, también fueron utilizadas en julio y agosto de 2014 en al menos dos ciudades de Ucrania: Ilovaisk y Luhanskoe. Incendiaron varias casas y pusieron en peligro la vida de civiles.²¹
- Debido a que generalmente carecen de aviones para lanzar armas incendiarias, es más probable que los grupos armados no estatales tengan acceso a modelos que se lanzan desde tierra. Por ejemplo, el ejército de EE.UU. reportó 11 casos entre 2007 y 2009 en los que los insurgentes utilizaron fósforo blanco disparado por cohetes o morteros en Afganistán.²²

Mito #7: Enmendar el Protocolo III sería complicado y requeriría mucho tiempo.

Realidad: fortalecer el Protocolo III, que requiere solo cambios menores en el texto, sería legal y procesalmente sencillo.

- Ampliar el Artículo 1 para incluir las municiones multipropósito con efectos incendiarios incidentales simplemente requeriría pasar de una definición basada en el diseño a una basada en los efectos. La redacción podría cambiarse a “toda arma o munición *que tenga el efecto de* incendiar objetos o causar quemaduras a las personas ...”.
- Existe un precedente para adoptar una definición de armas basada en los efectos en el Protocolo I de la CCW sobre fragmentos no localizables,²³ el Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra²⁴ y la Opinión consultiva sobre

20 Human Rights Watch, “Incendiary Weapons”, en Reaching Critical Will, *First Committee Briefing Book*, 2018, <http://reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/1com/1com18/briefingbook/FCBB-2018-incendiary.pdf> (consultado el 30 de octubre de 2018), pág. 25.

21 Human Rights Watch y IHRC, *Incendiary Weapons: Recent Use and Growing Opposition*, pág. 6.

22 “Reported Insurgent White Phosphorus Attacks and Caches”, comunicado de prensa del Mando Central de EE.UU.

23 CCW Protocolo I sobre fragmentos no localizables (Protocolo I), adoptado el 10 de octubre de 1980, 1342 U.N.T.S. 168, entró en vigor el 2 de diciembre de 1983 (“Se prohíbe emplear cualquier arma *cuyo efecto principal sea* lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano”) (énfasis añadido).

24 El Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra prohíbe “el empleo de armas, proyectiles, materias y métodos de hacer la guerra de *tal índole que causen* males superfluos o sufrimientos innecesarios”. Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, y el Protocolo I adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo adicional 1), adoptado el 8 de junio de 1977, 1125 U.N.T.S. 3, entró en vigor el 7 de diciembre de 1978, art. 35(2) (énfasis añadido). Además, este protocolo prohíbe los ataques que “emplean métodos o medios de combate *cuyos efectos* no sea posible limitar conforme a lo exigido por el presente Protocolo”. *Ibíd.*, art. 51(4)(c) (énfasis añadido).

armas nucleares emitida por la Corte Internacional de Justicia.²⁵ Cada uno de estos documentos analiza los efectos de tipos particulares de armas para determinar su legalidad.²⁶

- Fortalecer las restricciones de uso simplemente requeriría eliminar la distinción en el Artículo 2 entre los sistemas de lanzamiento. El Artículo 2(2) podría enmendarse para eliminar “lanzadas desde el aire”, de modo que prohíba “atacar con armas incendiarias cualquier objetivo militar ubicado dentro de una concentración de personas civiles”. El Artículo 2(3) podría ser eliminado.
- Los tratados que regulan las armas convencionales generalmente no distinguen según el sistema de lanzamiento, disparo o detonación. Por ejemplo, el Protocolo II Enmendado a la CCW, que cubre minas, armas trampa y otros artefactos, define una “mina lanzada a distancia” como una mina “lanzada por medio de artillería, misiles, cohetes, morteros o medios similares, o arrojadas desde aeronaves”.²⁷
- El proceso para enmendar el Protocolo III podría ser igualmente sencillo y completado de manera oportuna. Los Estados deberían dedicar un tiempo a revisar el Protocolo III en 2019 y luego acordar un mandato de negociación con el objetivo de fortalecer el protocolo el año siguiente.

Mito #8: Los Estados se resisten a enmendar el Protocolo III.

Realidad: El creciente apoyo estatal para fortalecer la ley y la condena de los usos recientes demuestran que es el momento oportuno para que los Estados parte de la CCW revisen el Protocolo III.

²⁵ La Opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, Corte Internacional de Justicia (CIJ), Informes 226, 8 de julio de 1996, <https://www.ici-cij.org/files/advisory-opinions/advisory-opinions-1996-es.pdf>, (consultado el 21 de octubre de 2018), párr. 55 (señala que si un arma violó las prohibiciones sobre las armas venenosas o asfixiantes depende de si “el *efecto primordial, incluso exclusivo*, es envenenar o asfixiar”) (énfasis agregado).

²⁶ La Convención de 2008 sobre municiones en racimo demuestra cómo incluso una convención con una definición basada en el diseño puede tener en cuenta los efectos. La convención define la munición en racimo como “diseñada para dispersar o liberar submuniciones explosivas ...” pero hace referencia a los efectos sobre la humanidad de las armas para determinar cuáles se pueden excluir de manera segura. Afirma que su definición de munición en racimo no incluye municiones con ciertas características técnicas específicas porque evitan “efectos indiscriminados en una zona, así como los riesgos que entrañan las submuniciones sin estallar”. Convención sobre Municiones en Racimo, adoptada el 30 de mayo de 2008. Conferencia Diplomática para la Adopción de una Convención sobre Municiones en Racimo, CCM/77, entró en vigor el 1 de agosto de 2010, art. 2(2)(c) (énfasis añadido).

²⁷ CCW Protocolo II sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II Enmendado), adoptado el 3 de mayo de 1996, entró en vigor el 3 de diciembre de 1998, art. 2(2).

- Desde 2010, al menos 35 Estados, junto con otros actores internacionales, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Secretario General de la ONU, han reconocido públicamente los problemas de las armas incendiarias.²⁸
- En noviembre de 2017, los Estados parte de la CCW participaron en discusiones particularmente sólidas cuando el tema se convirtió en un tema separado de la agenda durante su reunión anual. Casi todos los 26 Estados que hablaron expresaron su preocupación por las armas incendiarias, y la mayoría recomendó que los Estados parte de la CCW respondan con medidas concretas.
- Al menos nueve Estados apoyaron enmendar el Protocolo III.²⁹ Por ejemplo, Costa Rica describió el uso continuo de armas incendiarias como una “advertencia” para evaluar y ampliar el alcance del Protocolo III. Austria dijo que “continúa viendo valor en el fortalecimiento del Protocolo III”,³⁰ mientras que Chile prometió trabajar con “Estados de ideas afines y la sociedad civil para lograr una prohibición efectiva de este tipo de armas y fortalecer el Protocolo III”.³¹
- Al menos 13 Estados pidieron nuevas discusiones sobre el Protocolo III.³² Por ejemplo, la Santa Sede instó a “una revisión técnica y legal honesta de las disposiciones”.³³ Croacia declaró: “[Es] el momento adecuado para discutir la relevancia de las normas establecidas por el Protocolo III”,³⁴ mientras que Filipinas acordó que “la revisión y la reflexión son oportunas y consistentes con el objetivo de mantener la relevancia de la Convención y sus protocolos”.³⁵

28 Human Rights Watch e IHRC, *An Overdue Review*, pág. 21.

29 Argentina, Austria, Chile, Costa Rica, la Santa Sede, Jordania, México, Panamá y Zambia. Para estas declaraciones y todas las grabaciones de audio a las que se hace referencia a continuación, consulte la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017, <https://conf.ONUG.ch/digitalrecordings/#> (consultado el 21 de octubre de 2018) (grabación de audio).

30 Declaración de Austria, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017, pág. 1.

31 Declaración de Chile, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

32 Argentina, Austria, Chile, Costa Rica, Croacia, la Santa Sede, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Panamá, Filipinas, Suiza y Zambia. Ver ONUG, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

33 Declaración de la Santa Sede, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017, pág. 2.

34 Declaración de Croacia, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017, pág. 1.

35 Declaración de Filipinas, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

- Suiza propuso una reunión informal de expertos sobre el Protocolo III.³⁶ Si bien esta propuesta finalmente fue bloqueada por unos pocos Estados parte, al menos cinco Estados la apoyaron expresamente.³⁷
- La Unión Europea y al menos otros 17 Estados más condenaron o expresaron su preocupación por los informes sobre el uso reciente y continuo de armas incendiarias en concentraciones de civiles en la reunión anual de la CCW en 2017.³⁸ Por ejemplo, Zambia “condenó en los términos más enérgicos el uso de armas incendiarias en zonas pobladas independientemente del método de utilización”.³⁹ Estados Unidos dijo que estaba “profundamente preocupado por los continuos informes de armas incendiarias lanzadas por aire que se utilizan en áreas cercanas a civiles”,⁴⁰ mientras que Irlanda describió tales informes como “inquietantes”.⁴¹
- Los informes finales de las reuniones anuales de la CCW, que se adoptan por consenso, ponen de manifiesto las preocupaciones con respecto a las armas incendiarias con mayor urgencia desde 2011.⁴² Tras la Reunión de Estados Parte de la CCW de 2017, el informe final “condenó toda utilización de armas incendiarias contra civiles o bienes de carácter civil, así como cualquier otro uso de estas armas que fuera incompatible con las normas pertinentes del derecho internacional humanitario, incluidas las disposiciones del Protocolo III cuando correspondiera”.⁴³

³⁶ Suiza propuso que la Reunión de las Altas Partes Contratantes decida “convocar una reunión informal de expertos para debatir cuestiones relacionadas con la universalización y la aplicación del Protocolo III a la luz de las preocupaciones humanitarias expresadas”. Declaración de Suiza, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017, pág. 2.

³⁷ Austria, Croacia, Irlanda, México y Nueva Zelanda. Véase ONUG, Reunión de las Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

³⁸ Austria, Chile, Costa Rica, Croacia, Alemania, la Santa Sede, Irlanda, Jordania, México, Nueva Zelanda, Panamá, Filipinas, Sri Lanka, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos, Zambia y la Unión Europea. *Ibíd.*

³⁹ Declaración de Zambia, Reunión de Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

⁴⁰ Declaración de Estados Unidos, Reunión de Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

⁴¹ Declaración de Irlanda, Reunión de Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

⁴² Para más información sobre las referencias en los informes finales a las armas incendiarias, véase Human Rights Watch e IHRC, *An Overdue Review*, pág. 24.

⁴³ Reunión de Altas Partes Contratantes en la CCW, Informe final, CCW/MSP/2017/8, 11 de diciembre de 2017, disponible en: <https://undocs.org/es/CCW/MSP/2017/8> (consultado el 12 de noviembre de 2018), párr. 35.

Mito #9: Los Estados parte de la CCW no deberían hacer que el Protocolo III sea una prioridad para el debate, ya que sería mejor centrar la atención en abordar nuevos problemas que en revisar los protocolos acordados.

Realidad: los Estados parte de la CCW deberían priorizar la revisión y el fortalecimiento del Protocolo III porque la convención está destinada a ser un documento vivo y los estados parte no han revisado el Protocolo III desde su adopción en 1980.

- En la Reunión de Estados Parte de la CCW de 2017, varios Estados señalaron que desde hacía mucho tiempo estaba pendiente una revisión del Protocolo III. Si bien, en palabras de Costa Rica, la CCW fue diseñada para ser “una convención dinámica y flexible”.⁴⁴ El Protocolo III ha permanecido sin cambios durante casi cuatro décadas.
- Por el contrario, los Estados parte han ampliado y fortalecido varias veces desde su adopción otros elementos de la convención y sus tres protocolos originales. Los Estados parte enmendaron el Protocolo II, agregaron dos protocolos nuevos y ampliaron el alcance de la convención para abarcar conflictos armados que no internacionales.⁴⁵
- El trabajo sobre armas incendiarias no necesita desviar la atención sobre el progreso en lo relativo a los sistemas letales de armas autónomas porque los Estados parte de la CCW han demostrado su capacidad para trabajar en múltiples asuntos al mismo tiempo. Por ejemplo, mientras los Estados parte negociaban el Protocolo IV sobre armas láser cegadoras en 1995, también modificaron el Protocolo II. En 2003, los Estados parte adoptaron el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra y acordaron un compromiso político sobre las minas que no son minas antipersonas.⁴⁶
- La evidencia del uso continuo de armas incendiarias y los crecientes llamados a una respuesta subrayan la urgencia de volver a revisar el Protocolo III.

⁴⁴ Declaración de Costa Rica, Reunión de Altas Partes Contratantes en la CCW, Ginebra, 23 de noviembre de 2017 (grabación de audio).

⁴⁵ Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, “Convención sobre Armas Convencionales”, [https://www.ONUG.ch/80256EE600585943/\(httpPages\)/4FoDEF093B4860B4C1257180004B1B30?OpenDocument](https://www.ONUG.ch/80256EE600585943/(httpPages)/4FoDEF093B4860B4C1257180004B1B30?OpenDocument), (consultado el 21 de octubre de 2018).

⁴⁶ *Ibíd.*

Mito #10: La modificación del Protocolo III no tendrá un impacto significativo.

Realidad: cerrar las lagunas en el Protocolo III protegerá mejor a los civiles al regular más estrictamente el uso de armas incendiarias por parte de los Estados parte y al crear una norma más poderosa contra su uso.

- Un protocolo más fuerte sería vinculante para los Estados parte, lo que significa que no podrían hacer un uso legal de estas armas aprovechando cualquiera de las lagunas actuales. Eliminar la ambigüedad en el Protocolo III también facilitaría su cumplimiento porque con reglas más claras, las infracciones serían más fáciles de detectar y condenar.
- El fortalecimiento del Protocolo III también podría influir en la conducta de los actores que no están sujetos a sus disposiciones al aumentar el estigma contra las armas incendiarias. La estigmatización ya ha contribuido a que se vean cambios en las políticas nacionales. Por ejemplo, la creciente oposición a las armas incendiarias, a nivel internacional y nacional, ayudó a presionar a Israel, que no es parte del Protocolo III, a modificar sus políticas sobre el fósforo blanco en 2013 para restringir drásticamente su uso.⁴⁷
- La estigmatización también puede influir en la conducta de los grupos armados no estatales, especialmente aquellos que buscan ser vistos como actores responsables.

⁴⁷ Comunicado de prensa de Human Rights Watch, "Israel: Strengthen White Phosphorus Phase-Out"; Cohen, "IDF to Stop Using Shells with White Phosphorus in Populated Areas," *Haaretz*.

Anexo I. Publicaciones relevantes

Una serie de informes publicados en la última década por Human Rights Watch y la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard (IHRC) examinan el tema de las armas incendiarias en mayor profundidad. Al abordar el tema desde varios ángulos, estos informes ponen en evidencia que el derecho internacional existente es inadecuado y debe fortalecerse. Los informes también proporcionan actualizaciones anuales sobre el uso de armas incendiarias y la evolución de las posiciones de los gobiernos.

Para descargar los informes completos, por favor consulte: <https://goo.gl/yHJQC8>

An Overdue Review: Addressing Incendiary Weapons in the Contemporary Context

(Una revisión atrasada: abordar las armas incendiarias en el contexto contemporáneo)

Noviembre de 2017

En este informe de 30 páginas se examina la forma en que las normas anticuadas del Protocolo III reflejan las preocupaciones sobre el uso de armas incendiarias en el momento de la negociación del protocolo. Sostiene que la ley debe evolucionar para responder a un cambio en el panorama militar y político.

Time to Act against Incendiary Weapons

(Hora de actuar contra las armas incendiarias)

Diciembre de 2016

Este informe de 32 páginas destaca la urgencia de tomar medidas en la Quinta Conferencia de Revisión de la CCW y hace un llamado a los Estados a dedicar un tiempo a revisar el Protocolo III.

From Condemnation to Concrete Action: A Five-Year Review of Incendiary Weapons

(De la condena a la acción concreta: una revisión de cinco años de las armas incendiarias)

Noviembre de 2015

Este informe de 27 páginas analiza los últimos cinco años del debate sobre las armas incendiarias. También analiza el uso reciente de armas incendiarias en Siria y Ucrania, las denuncias de uso en Libia y Yemen, y la evolución de las opiniones de los Estados sobre el Protocolo III.

Recent Use and Growing Opposition

(Armas incendiarias: uso reciente y creciente oposición)

Noviembre de 2014

Este informe de 16 páginas detalla los últimos daños causados por las armas incendiarias en Siria y Ucrania, al tiempo que muestra la influencia del estigma creciente de los Estados que las han utilizado, como el caso de Israel.

Syria's Use of Incendiary Weapons*

(El uso de armas incendiarias por parte de Siria)

Noviembre de 2013

Este informe de 25 páginas documenta el nuevo uso de armas incendiarias en Siria y los daños civiles que ha provocado.

Government Positions on Protocol III on Incendiary Weapons

(Posiciones gubernamentales sobre el Protocolo III sobre armas incendiarias)

Noviembre de 2012

Este informe de 18 páginas actualiza un informe de abril de 2012 sobre las posiciones de los Estados ante el Protocolo III.

Incendiary Weapons: Government Positions and Practices

(Armas incendiarias: posiciones y prácticas gubernamentales)

Abril de 2012

Este informe de 22 páginas analiza las declaraciones gubernamentales sobre el Protocolo III y proporciona evidencia del uso, la producción y el almacenamiento de armas incendiarias, incluido el fósforo blanco.

Q&A on Incendiary Weapons and CCW Protocol III

(Preguntas y respuestas sobre las armas incendiarias y el Protocolo III de la CCW)

Noviembre de 2011

Estas 3 páginas de preguntas y respuestas definen las armas incendiarias, describen los daños que causan, exponen las deficiencias del Protocolo III y ofrecen formas de fortalecer la ley.

Strengthening the Humanitarian Protections of Protocol III on Incendiary Weapons

(Fortalecer las protecciones humanitarias del Protocolo III sobre armas incendiarias)

Agosto de 2011

Este informe de 15 páginas insta a los Estados parte a debatir el Protocolo III en la Cuarta Conferencia de Revisión de la CCW y propone enmiendas específicas para cerrar sus

lagunas. El informe argumenta que una prohibición general de las municiones incendiarias protegería de manera más efectiva a los civiles.

The Human Suffering Caused by Incendiary Munitions

(El sufrimiento humano causado por las municiones incendiarias)

Marzo de 2011

Este informe de 16 páginas detalla los terribles daños causados por las armas incendiarias, incluidos el napalm y el fósforo blanco, y proporciona un historial de uso desde que los Estados adoptaron el Protocolo III.

The Need to Re-Visit Protocol III on Incendiary Weapons

(La necesidad de revisar el Protocolo III sobre armas incendiarias)

Noviembre de 2010

Este informe de 10 páginas expone las deficiencias del Protocolo III y hace un llamado a los Estados parte para que revisen el protocolo. También examina cómo las reservas de EE.UU. han exacerbado las fallas del protocolo y obstaculizado su capacidad para crear normas.

Rain of Fire: Israel's Unlawful Use of White Phosphorus in Gaza*

(Lluvia de fuego: el uso ilegal por parte de Israel de fósforo blanco en Gaza)

Marzo de 2009

Este informe de 71 páginas, basado en una investigación de campo en profundidad, documenta el uso de fósforo blanco por parte de Israel durante sus operaciones militares de 2009 en Gaza.

* A menos que se indique con un asterisco, Human Rights Watch publicó estos informes con IHRC.